

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

### NUM. 8672

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(*Gacetas 17 y 18 de Julio*)

Núm. 1685

### Gobierno Civil

Obras públicas.—Puertos

CONCESIONES.—Habiendo presentado en este Gobierno Civil D. Bernardo Coll Roca y D.ª M.ª Luisa Moragues de Coll una instancia y proyecto solicitando legalizar una caseta para baños que tienen construida en la Cala de Porto-Pi de la bahía de Palma, de conformidad con lo que dispone el artículo 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito dirigido a este Gobierno Civil, cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina, en las Obras Públicas (calle del Temple, 5, piso 1.º.)  
Palma 15 de Julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1686

CONCESIONES.—Habiendo presentado en este Gobierno Civil D.ª Mercedes Valenti Forzeza viuda de Aguiló una instancia y proyecto solicitando permiso para legalizar, con carácter permanente, una caseta para baños, varadero, almacén y otras obras que tiene construidas en la zona marítima de la Cala de Porto-Pi, de conformidad con lo que dispone el artículo 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito dirigido a este Gobierno Civil, cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina,

en las Obras Públicas (calle del Temple 5, piso 1.º.)  
Palma 15 de Julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

### SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado D. José Olaguer-Fellu y Ramirez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a quince de Julio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros  
José Sánchez Guerra

Vengo en disponer que D. José Sánchez Guerra Martínez, Presidente de Mi Consejo de Ministros, se encargue del despacho de los asuntos del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio a quince de Julio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros  
José Sánchez Guerra

MINISTERIO DE ESTADO

REAL DECRETO

En atención a las circunstancias que concurren en el General de división D. Ricardo Burguete y Lana, Gobernador militar de Madrid, a propuesta de Mi Ministro de Estado, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrarle Alto-Comisario de España en Marruecos.  
Dado en Palacio a quince de Julio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
Joaquín Fernández Prada

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Dirección general de Navegación y Pesca y con lo informado por el Asesor general,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que el párrafo segundo de la Real orden de 9 de Junio de 1913 quede redactado como sigue:

2.º Que los Inspectores de buques, Arqueadores, Pernos mecánicos, Maes-

tros de habla y demás Periciales de esta clase percibirán por las operaciones que realicen de la competencia de los mismos los honorarios determinados en las tarifas vigentes, siempre que no sean inferiores a los fijados en las antiguas tarifas, rebajadas en un 50 por 100, según preceptuó el artículo 18 de la ley de Comunicaciones marítimas de 14 de Junio de 1909, en cuyo caso percibirán el 50 por 100 de las antiguas.

Dios guarde a V. E. muchos años  
Madrid, 1.º de Julio de 1922.

RIVERA

Señor Director general de Navegación y Pesca Marítima.—Señores Comandantes de Marina.

(*Gaceta 16 de Julio*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Anunciado concurso con fechas 3 y 9 de Junio último, para la provisión de los cargos vacantes de Directores Médicos de las Estaciones sanitarias de los puertos de las Paimas, Barcelona, Cádiz, La Coruña, Málaga, Cartagena, Huelva, Tarragona, Melilla, Ferrol, San Esteban de Pravia y de Vilagarcía, y sus resultados, por jubilación de los que los desempeñaban, las once primeras plazas, y por defunción del que ocupaba la última, entre los Médicos activos y excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior, con arreglo a lo preceptuado por el artículo 14 del vigente Reglamento de Sanidad exterior, modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920, dándose un plazo de quince días, que fué ampliado por otros cinco, para la presentación de solicitudes en este Ministerio.

Resultando que dentro de los plazos marcados en dichas convocatorias han presentado sus solicitudes D. Augusto Gómez Porta, D. Benigno García Castrillo, D. Leopoldo Acosta Hernández, D. Alberto García Ibañez y D. Mariano Bellogin García, Jefes de Negociado de primera clase; D. Eduardo Pascual López, D. Luis Ortega Nieto, D. Adolfo Vila Rodríguez, D. Modesto Lafuente Domínguez, D. Gerardo Delmás Demetz, D. Eugenio Pastor Krauel, don Aurelio Ferrán Loinaz, D. Juan Fraile García Lozano y D. Alberto Anguera Anglés, que lo son de segunda; don Fernando Chacón Jiménez, D. Alejandro Domínguez Marín, D. Vicente María Monfort Sales, D. Angel Uruñuela Miranda, D. Ignacio Casares Aramburu y D. Manuel Viciano Martí, Jefes de Negociado de tercera clase; D. Francisco Aristoy Santo y D. Francisco Fonolla Oliveros, Oficiales de primera clase, y D. Lisardo Rodríguez Barreiro, Oficial de segunda clase en situación de excedente:

Vistos los artículos 14 y 23 del expresado Reglamento y el R. D. de 30 de Mayo último, y

Considerando el orden de preferencia que establece en su párrafo segundo el artículo 14 del expresado Reglamento, modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920, así como el de los cargos que solicitan los aspirantes a las vacantes de que se trata y sus resultados.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad y con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido por conveniente disponer los siguientes nombramientos:

Jefes de Negociado de primera clase.

D. Augusto Gómez Porta Director Médico de la Estación Sanitaria del Puerto de Ceuta, para igual cargo de la de Las Palmas.

D. Benigno García Castrillo, Subdirectos Médico de la de Málaga, para el de Director de la misma dependencia.

D. Leopoldo Acosta Hernández, Subdirector Médico de la de Barcelona, para el de Director de la propia dependencia.

D. Mariano Bellogin García, Subdirector Médico de la de Vigo, para el de Director de la de La Coruña.

Jefes de Negociado de segunda clase.

D. Eduardo Pascual López, Subdirector Médico de la de Cartagena, para el de Director de la de Melilla.

D. Luis Ortega Nieto, Director Médico de la de Almería, para igual cargo de la de Ceuta.

D. Adolfo Vila Rodríguez, Subdirector Médico de la de Santa Cruz de Tenerife, para el de Director de la de Cádiz.

D. Modesto Lafuente Domínguez, Subdirector Médico de la de Almería, para el de Director de la misma dependencia.

D. Gerardo Delmás Demetz, Director Médico de la de Alicante, para igual cargo de la de Tarragona.

D. Eugenio Pastor Krauel, Director Médico de la de Sevilla-Bonanza, para el de Subdirector Médico de la de Barcelona.

D. Aurelio Ferrán Loinaz, Director de la de Mahón, para igual cargo de la de Huelva.

Jefes de Negociado de tercera clase.

D. Fernando Chacón Jiménez, Subdirector Médico de la de Sevilla-Bonanza, para igual cargo de la de Málaga.

D. Alejandro Domínguez Martín, Subdirector Médico de la de La Coruña, para el de Director de la de Cartagena.

D. Vicente María Monfort Sales, Sub-

director Médico de la de Huelva, para el de Director de Alicante.

D. Angel Uruñuela Miranda, Médico bacteriólogo de la de Vigo, para el de Subdirector Médico de la misma dependencia.

**Oficiales de primera clase.**

D. Francisco Aristoy Santo, Subdirector Médico de la de Mahón, para el de Director de la misma dependencia.

D. Francisco Fonollá Oliveros, Director Médico de la de Corcubión, para igual cargo de la de Sevilla-Bonanza.

**Oficiales de segunda clase.**

D. Lisardo Rodríguez Barreiro, Médico excedente del Cuerpo de Sanidad exterior, para el de Director Médico de la de Villagarcía, con la categoría de Oficial de primera clase quedando vacantes por falta de aspirantes las plazas de Médico bacteriólogo de Vigo, de Directores de El Ferrol, San Esteban de Pravia y Corcubión, y de Subdirectores de Cartagena, Almería, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla-Bonanza, Mahón, La Coruña y Huelva.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1922.

**PINIES**

Señor Director general de Sanidad del Reino.

(Gaceta 14 de Julio)

**REGION PROVINCIAL**

Num. 1680

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**Conservación y reparación de carreteras**

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 14 de la carretera San José a Cala Portinaitx cuyo presupuesto asciende a 24.826'12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1.925 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 8 de Julio de 1922.—El Director General, P. O., A. Valenciano.

Sr. Gobernador civil de Baleares.

Num. 1681

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Palma a Porto-Colom cuyo presupuesto asciende a 24.999'32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1.925 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Mi-

nisterio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 8 de Julio de 1922.—El Director General, P. O., A. Valenciano.

Sr. Gobernador civil de Baleares.

Num. 1682

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 a 10 de la carretera de Andraitx a Alcudia cuyo presupuesto asciende a 11.521'34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1.925 y la fianza provisional de 110'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 8 de Julio de 1922.—El Director General, P. O., A. Valenciano.

Sr. Gobernador civil de Baleares.

Num. 1683

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 15 de la carretera de Mahón al Puerto de Fornells cuyo presupuesto asciende a 24.841'15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 8 de Julio de 1922.—El Director General, P. O., A. Valenciano.

Sr. Gobernador civil de Baleares.

Num. 1684

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 7 de la carretera de Andraitx a Estellench cuyo presupuesto asciende a 21.312'07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1.925 y la fianza provisional de 210 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 8 de Julio de 1922.—El Director General, P. O., A. Valenciano.

Sr. Gobernador civil de Baleares.

Num. 1678

**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**MURALLAS.**—En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación municipal, en sesión del día de ayer, se hace público, a los efectos procedentes, que el día 31 de Agosto próximo venidero, a la hora doce de su mañana, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta para la enagenación del solar señalado con la letra M, uno de los dos en que ha sido dividida la manzana procedente del recinto amurallado, sita en las inmediaciones de lo que fué puerta de Jesús, cuyo solar lindante con la calle U, números 52 y 57 y con el solar letra N, licitación que tendrá lugar arreglamente a las prevenciones, tipo de subasta y demás disposiciones contenidas en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 8197, correspondiente al martes ocho de Julio de 1919.

Por reciente acuerdo de la Corporación municipal, ésta, se compromete, dentro del plazo máximo de un año, a partir de la adjudicación del remate de dicho solar, a realizar las obras necesarias para colocar en su rasante, el piso de las calles del Barón de Pinopar y número 51.

El expediente instruido al efecto, con motivo de la enagenación de que se trata, estará de manifiesto al público, en el Negociado de Enanche de la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece.

Palma 18 de Julio de 1922.—El Alcalde, Antonio Oliver Roca.—El Secretario interino, Pedro Canet.

Num. 1679

**MURALLAS.**—En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación municipal, en sesión del día de ayer, se hace público, a los efectos procedentes, que el día 7 de Septiembre próximo venidero, a la hora doce de su mañana, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta para la enagenación del solar señalado con la letra N, uno de los dos en que ha sido dividida la manzana procedente del recinto amurallado, sita en las inmediaciones de lo que fué Puerta de Jesús, cuyo solar lindante con las calles U, números 51 y 57 y con el solar letra M, licitación que tendrá lugar arreglamente a las prevenciones, tipo de subasta y demás disposiciones contenidas en el anuncio

inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 8197, correspondiente al martes ocho de Julio de 1919.

Por reciente acuerdo de la Corporación municipal, ésta, se compromete, dentro del plazo máximo de un año, a partir de la adjudicación del remate de dicho solar, a realizar las obras necesarias para colocar en su rasante, el piso de las calles del Barón de Pinopar y número 51.

El expediente instruido al efecto, con motivo de la enagenación de que se trata, estará de manifiesto al público, en el Negociado de Enanche de la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece.

Palma 18 de Julio de 1922.—El Alcalde, Antonio Oliver Roca.—El Secretario interino, Pedro Canet.

Num. 1663

**AYUNTAMIENTO DE MARRATXI**

Formado el repartimiento general, en sus partes Personal y Real, para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio de 1922-23, con sujeción a los preceptos del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y los tres días siguientes serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo, y terminado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Marratxi 13 de Julio de 1922.—El Alcalde, Jaime Bestard.

Num. 1666

**AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX**

Confecionados los apéndices al amillaramiento de esta villa que han de servir de base para la formación de los repartos de la contribución sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana correspondientes al próximo ejercicio de 1923-24 estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Fornalutx a 16 de Julio 1922.—El Alcalde, Juan Paig.—El Secretario, Bernardo Mayol.

Num. 1646

**Junta de Obras del Puerto de Palma**

**Tarifa I bis**

Arbitrio sobre embarque y desembarque de pasajeros

PASAJEROS	CLASE DE PASAJE			
	Lujo	Primera	Segunda	Tercera
<b>CABOTAJE</b>				
Entre los Puertos de las zonas Norte, Sur o Levante. . . . .	1'00	0'50	0'25	0'125
Entre la zona Norte y la del Sur y entre ésta y la de Levante o viceversa . . .	1'375	0'875	0'50	0'25
Entre la zona Norte y la de Levante o viceversa . . . . .	2'00	1'25	0'75	0'375
<b>GRAN CABOTAJE</b>				
Con destino o procedencia del Mediterráneo o costa de Africa hasta el cabo Blanco . . . . .	12'50	3'50	2'00	1'00
Con destino o procedencia de los demás Puertos europeos. . . . .	20'00	4'00	2'50	1'00
<b>ALTURA</b>				
Procedencia o destino a los puntos de esta Navegación. . . . .	50'00	25'00	15'00	5'00

NOTAS: 1.ª Las clases denominadas preferentes satisfarán un impuesto medio entre las dos clases en que se hallen comprendidas.

2.ª Este arbitrio se recuadrará en la misma forma que el de carga y descarga de mercancías.

Palma de Mallorca 6 de Julio de 1922.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

**Tarifa II**

Arbitrios sobre ocupación en muelles, tinglados y almacenes

	Por metro cuadrado y día	Pesetas
En los muelles.	Los dos primeros días . . . . .	Gratis.
	De 3 a 10 días . . . . .	0'05
	De 11 a 20 días . . . . .	0'10
	De 21 a 30 días . . . . .	0'15
	De 31 a 45 días . . . . .	0'30
	De 46 a 60 días . . . . .	0'60
En los tinglados abiertos	De 60 días en adelante . . . . .	2'00
	El primer día . . . . .	Gratis.
	De 2 a 6 días . . . . .	0'05
	De 7 a 15 días . . . . .	0'10
	De 16 a 30 días . . . . .	0'20
	De 31 a 45 días . . . . .	0'40
En los almacenes.	De 46 a 60 días . . . . .	0'80
	De 60 días en adelante . . . . .	2'00
	De 1 a 6 días . . . . .	0'10
	De 7 a 15 días . . . . .	0'15
	De 16 a 30 días . . . . .	0'30
	De 31 a 45 días . . . . .	0'60
	De 46 a 60 días . . . . .	1'00
	De 60 días en adelante . . . . .	2'00

NOTAS: 1.ª No se permitirá el depósito en tinglados ni almacenes de las mercancías perecederas, ni de las que puedan permanecer a la intemperie sin deterioro alguno.  
2.ª Se descontarán de pago por ocupación de espacios los domingos y días

festivos de precepto durante los cuales quedan suspendidas en absoluto las faenas comerciales del Puerto, pero no los en que llueva aunque se suspendan las operaciones.

3.ª Las fracciones de día que resulten de las liquidaciones se computarán como días completos.  
Palma de Mallorca 6 de Julio de 1922.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

**Tarifa III**

Servicio de gruas.—Gruas eléctricas

	Jornada 8 horas	Media jornada 4 horas	Hora ordinaria	Hora extraordinaria
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Pesos hasta una tonelada.	70'00	40'00	12'50	25'00
Pesos de una a tres toneladas.	90'00	50'00	15'00	30'00

NOTAS: 1.ª Las fracciones de hora se abonarán como hora entera.  
2.ª Se aplicará la mitad de esta tarifa a todas las entidades que dependan directamente del Estado.  
Palma de Mallorca 6 de Julio de 1922.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

**Tarifa IV**

**IMPUESTO DE MUELLAJE**

CLASE	CONCEPTOS	Cuotas de pago por días o fracción de día Pesetas	EXTENSIÓN LINEAL POR LA QUE HAN DE TRIBUTAR	OBSERVACIONES
<b>Buques de vapor</b>				
N.º 1 . . . . .	Atracados de costado . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . .	0'10	Longitud de eslora mas una fracción uniforme de cinco metros.
N.º 2 . . . . .	Atracados de punta . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . .	0'10	
N.º 3 . . . . .	Que disfrutan concesiones de atraque fijo y de arriendo de espacios cubiertos . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . .	0'05	Longitud de eslora mas una fracción uniforme de cinco metros.
N.º 4 . . . . .	Que solo disfrutan concesiones de atraque fijo o que aun no las han tenido por falta de espacio en los muelles . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . .	0'08	
<b>Buques de vela</b>				
N.º 5.—Atracados de costado . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . .	0'05	Longitud de eslora mas una fracción uniforme de cinco metros.	Dicha fracción representa las dos semi-distancias entre el buque atracado y los inmediatos que se gradúan para cada una en 2'5 metros.
N.º 6.—Atracados de punta . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . .	0'05	Distancia entre amarras.	
<b>Buques en reparación</b>				
N.º 7.—Atracados de costado . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . .	0'05	Longitud de eslora mas una fracción uniforme de cinco metros.	Dichas Compañías podrán englobar el pago de este impuesto a razón de 240 días por año, con el alquiler correspondiente a la ocupación permanente de espacios, pagándolo por trimestres adelantados.
N.º 8.—Atracados de punta . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . .	0'05	Distancia entre amarras.	
<b>Buques que no descargan directamente sobre muelles</b>				
N.º 9 . . . . .	Surtos en andana que efectúan sus operaciones valiéndose exclusivamente de lanchas o gabarras . . . . .	Por metro lineal . . . . .	Lo que corresponde a su clase	Longitud de muelle ocupado con lanchas o gabarras.
N.º 10 . . . . .	Amarrados a muelle que efectúan sus operaciones valiéndose exclusivamente de lanchas o gabarras . . . . .	Id. id. id. . . . .	Id. id. id. . . . .	

NOTAS: 1.ª Pasados los cinco primeros días de atraque para cualquier nave comprendida en las anteriores tarifas, excepto las concesiones de ocupación permanente, siempre que la misma continúe sus operaciones normales de carga y descarga en la forma acostumbrada en este puerto, se hará respecto de dichas tarifas una reducción del 20 por 100 por los días sucesivos.  
2.ª Si permanecieren inactivas en espera del día de salida que próxima o remotamente tengan señalado, satisfarán las anteriores respectivas tarifas, sin reducción alguna a partir de la fecha en que quedaron en tal situación.  
3.ª Quedarán exceptuados de pago los domingos y días festivos de precepto, en los que se paralizan por completo las faenas de carga y descarga; pero no los en que, por lluvia, dejaren de hacerse operaciones.  
4.ª Toda fracción de día se abonará como día entero.  
Palma de Mallorca 6 de Julio de 1922.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

## Tarifa V.

Arbitrios sobre máquinas, artefactos y aparatos auxiliares flotante	Mensual Pesetas
Remolcadores.	25'00
Barcazas, cualquiera sea su tamaño	5'00
Gruas flotantes, cuya fuerza no sea mayor de 10 toneladas.	15'00
Gruas flotantes, de fuerza mayor de 10 toneladas	20'00
Albiges	7'00
Betas o chatas.	5'00
Puentes o planchas de agua	3'00
Lanchones para llevar o fondear anclas y servicios comerciales.	3'00
Planchas de tierra.	2'00
Básculas fijas.	10'00
Básculas móviles.	5'00

Palma de Mallorca 6 de Julio de 1922.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

## Núm. 1658

Don Juan Matutes Tur, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Ibiza y en tal concepto Secretario tambien de la Sección Delegada de Ibiza de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Baleares.

Certifico: Que segun consta en el libro de actas que lleva esta Sección, han sido declarados prófugos, en la última clasificación, los mozos que a continuación se detallan.

## AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Sorteo y Reemplazo de 1922

- 3 José Mari Mari 3.º, de Vicente y Catalina.
- 4 Juan Costa Torres, de Juan y Catalina.
- 10 Antonio Boned Torres, de José y María.
- 12 Jose Balanzat Palerm, de Antonio y Josefa.
- 13 Juan Costa Escandell, de Jaime y María.
- 16 Antonio Torres Mari, de José y María.
- 17 Antonio Palerm Ribas, de José y María.
- 20 Bartolomé Tur Mari, de Juan y María.
- 23 Juan Costa Ribas, de Juan y Esperanza.
- 24 Juan Ribas Ribas, de Juan y Francisca.
- 25 Antonio Cardona Costa, de José y Francisca.
- 27 Francisco Riera Torres, de Juan y Francisca.
- 35 Antonio Ribas Ribas, de José y Francisca.
- 41 Bartolomé Ribas Mari, de Bartolomé y Josefa.
- 44 Isidro Ramón Escadell, de Francisco y María.
- 45 Jaime Mari Ribas, de Jaime y Vicenta.
- 46 Juan Ribas Tur, de José y Margarita.
- 48 Vicente Tur Portas, de José y Francisca.

## AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO

- 1 Miguel Riera Costa 1.º, de Miguel y Margarita.
- 2 José Serra Costa, de Juan y Margarita.
- 5 Juan Torres Costa 2.º, de Juan y Catalina.
- 9 José Boned Costa, de Antonio y Rita.
- 12 Lucas Cardona Prats, de José y Catalina.
- 14 Mariano Boned Cardona, de José y María.
- 16 Antonio Cardona Torres, de Juan y María.
- 17 Antonio Ramón Ripoll, de Antonio y Margarita.
- 20 Miguel Riera Costa 2.º, de Miguel y María.
- 22 Bartolomé Mari Arabí, de Juan y Catalina.
- 27 José Vingut Tur, de Francisco y Eulalia.
- 29 Antonio Prats Prats, de José y María.
- 31 Miguel Torres Riera, de Miguel y Catalina.
- 32 Juan Costa Cardona, de Antonio y Esperanza.
- 34 Antonio Arabo Cardona, de Jose y Josefa.

- 35 Juan Torres Ferrer, de Antonio y Eulalia.
- 37 José Costa Prats, de José y María.
- 40 Juan Roig Riera, de Antonio y Catalina.
- 41 Antonio Ribas Tur, de Antonio y Catalina.
- 43 Juan Planells Prats, de Mariano y Catalina.
- 44 Miguel Ramón Ramón, de Antonio y Catalina.
- 46 Lucas Cardona Cardona, de Antonio y María.
- 48 Antonio Portas Cardona, de Antonio y Catalina.
- 49 Juan Planells Boned, de Juan y Catalina.
- 50 Antonio Roig Boned, de Antonio y Margarita.
- 51 Vicente Mari Roig, de Vicente y Catalina.

## AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

- 3 Mariano Ramón Roig, de Mariano y María.
- 6 Juan Prats Palau, de Mariano y Lucía.
- 7 Juan Mari Planells, de Antonio y María.
- 9 José Roig Mari, de José y Esperanza.
- 11 Juan Ramón Roig, de Juan y Rita.
- 15 José Torres Mari, de Vicente y María.
- 16 José Planells Roig, de José y Margarita.
- 21 José Torres Torres, de José y Catalina.
- 23 Juan Planells Ramón, de Juan y Josefa.
- 25 Juan Torres Torres, de Juan y María.
- 26 Mariano Escandell Mari, de Mariano y Eulalia.
- 27 Juan Torres Tur, de Bartolomé y Josefa.
- 30 Antonio Planells Torres, de Mariano e Isabel.
- 32 José Torres Ferrer, de José y María.
- 34 Bartolomé Juan Juan, de Juan y Catalina.
- 36 Antonio Escandell Roig, de Antonio y Catalina.
- 40 Juan Yern Torres, de José y María.
- 42 Antonio Palau Tur, de Juan y Josefa.
- 45 Antonio Mari Torres, de José y Catalina.
- 50 Andrés Mari Guasch, de Juan y María.
- 51 José Tur Soria, de Manuel y Hermenegilda.
- 52 Antonio Tur Tur, de Juan y María.
- 57 José Riera Boned, de Antonio y Francisca.
- 59 Juan Colomar Mari, de Marcos y María.
- 60 Vicente Mari Mari, de Juan y Eulalia.
- 63 Juan Froilan Riera, de Bartolomé y María.

## AYUNTAMIENTO DE IBIZA

- 3 José Escandell Mari, de Vicente y María.
- 4 Antonio Boned Boned, de José y Margarita.
- 6 Vicente Coloma Drogón, de desconocidos.
- 7 Isidro Nadal Tamaro, de Desconocidos.

10 Luis Medina Hebrard, de José y Florencia.

- 11 Antonio Sala Bonet, de Vicente y María.
- 16 José Berenguer Narzal, de Desconocidos.
- 17 Bartolomé Torres Cordona, de Bartolomé y María.
- 18 Juan Ramón Boig, de Mariano y María.
- 19 Vicente Serra Prats, de Juan y Esperanza.
- 20 Jaime Boned Escandell, de Vicente y María.
- 23 Carlos Escanellas Cardona, de Francisco y Catalina.
- 25 Antonio Torres Torres, de Antonio y Catalina.
- 26 Julián Saez Agudo, de Desconocidos.
- 27 Juan Planells Planells, de Antonio y Catalina.
- 28 Antonio Costa Planells, de José y María.
- 31 Mariano Torres Juan, de Antonio y María.
- 43 José Cardona Tur, de Juan y Margarita.
- 44 José Cuadrado Sagar, de Desconocidos.
- 48 Oiro Reig Escandell, de Cirilo y Antonia.
- 55 Sebastián Ripoll Planells, de Juan y Catalina.
- 60 Juan Sagomaro Lantón, de Desconocidos.
- 62 Jesus Tur Carballosa, de Antonio y Carmen.
- 63 Gabriel Surano Winoch, de Desconocidos.

## AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

- 8 Antonio Serra Ribas, de José y Margarita.
- 10 José Ferrer Ferrer, de José y María.
- 17 Vicente Juan Clapés, de Vicente y Eulalia.
- 18 José Torres Torres, de Pedro y Eulalia.
- 20 Antonio Torres Tur, de Pedro y Eulalia.
- 22 Pedro Juan Colomar, de Vicente y Ana.
- 24 José Serra Torres, de Juan y María.
- 26 José Ribas Ferrer, de Antonio y María.
- 29 Vicente Colomar Colomar, de Juan y Eulalia.
- 36 Pedro Mari Ferrer, de Pedro y María.
- 38 Vicente Ferrer Juan, de José y Catalina.
- 40 Juan Mari Mari, de Juan y Eulalia.
- 43 Juan Buñ Ribas, de Vicente e Ines.
- 44 Juan Boned Torres de José y Francisca.
- 47 Antonio Colomar Juan, de Antonio y Josefa.
- 54 Juan Juan Ramón, de Vicente y Francisca.
- 57 Juan Tur Riera, de Juan y María.
- 58 Vicente Ferrer Juan, de Antonio y Francisca.
- 59 Domingo Cardona Ribas, de Bartolomé y Antonia.
- 63 Andrés Torres Colomar, de Antonio y María.
- 64 José Ramón Palerm, de Antonio y María.
- 70 Vicente Torres Mari, de Antonio y Catalina.
- 71 Juan Cabanillas Planells, de Juan y Eulalia.

## AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

- 3 José Costa Yern de Miguel y María.

## AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

- Sorteo y Reemplazo de 1921
- 52 Miguel Mari Torres, de José y Eulalia.

## AYUNTAMIENTO DE IBIZA

- Sorteo y Reemplazo de 1920
- 55 Juan Palermo Vidal, de Desconocidos.

## AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

Sorteo y Reemplazo de 1919

- 68 Mariano Ferrer Ferrer, de Mariano y Catalina.
- Y para que conste a los efectos del artículo 255 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, expido la presente para ser remitida al señor Gobernador Civil de esta Provincia, con el Visto Bueno del señor Presidente de esta Sección en Ibiza a cinco de Julio de mil novecientos veinte y dos.—Juan Matutes.—V.º B.º —El Presidente, Costa.

## Núm. 1667

## ALCALDIA DE LA PUEBLA

Formadas las relaciones del resultado del recuento de la Ganadería existente en este término Municipal en cumplimiento de lo prevenido, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días que contarán desde el siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la Provincia.

La Puebla 15 de Julio 1922.—El Alcalde Presidente, Jaime Rainés.

## Núm. 1673

## AYUNTAMIENTO DE FERBERIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento para el regimen del Cementerio de esta Villa, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Municipio durante el plazo de quince días, que se contarán desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Ferrerías 15 Julio de 1922.—El Alcalde, Rafael Pons.—P. A. del A.—Luis Florit, Secretario.

## Núm. 1676

Don Miguel San Juan Le Roux, Presidente de la Sala de vacaciones de la Audiencia de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisca Miquel Riera de diez y ocho años de edad, hija de Jaime y de Petra, soltera, jornalera, natural y vecina de Manacor y actualmente de ignorado paradero, procesado con otros en causa sobre sedición; para que dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid se presente ante esta Audiencia a fin de señalar nuevo día para la celebración del Juicio por Jurados de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Por tanto; se encarga a las Autoridades e individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y conseguida la conduzcan a la prisión preventiva de esta Ciudad a disposición de este Tribunal.

Dada en Palma a diez y ocho de Julio de mil novecientos veintidos.—San Juan.—El Secretario, Luis Canals.

## Núm. 1685

## CAMARA OFICIAL de la Propiedad Urbana

Se hace saber a los Sres. Asociados que la cobranza de sus cuotas personales obligatoria para la Cámara, correspondientes al segundo trimestre de 1922 a 23, se efectuará durante el próximo mes de Agosto en el local de la Recaudación del Estado, al tiempo de hacerse la de la contribución urbana, segun preceptua el artículo 47 del R. D. de 26 de Mayo de 1920.

Terminado dicho plazo de pago voluntario, las cuotas serán exigidas con arreglo al 2.º párrafo de dicho artículo, debiendo satisfacerse en la Cámara, Unión, 3 y 5, los recibos atrasados a cuyos deudores no les hayan sido reclamados por la vía judicial.

Palma 14 de Julio de 1922.—El Presidente, El Marqués de la Torre.—El Secretario, Jerónimo Castaño.

PALMA.—ESQUELA-TIPOGRAFICA